

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 2

Cédula de notificación

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 221 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Modesto Señas Gallardo contra la empresa Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 24 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es:

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Modesto Señas Gallardo contra Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., por un importe de 846,75 euros de principal más 50,80 euros de intereses y 84,67 euros de costas presupuestadas provisionalmente.

B) Acumular la presente ejecución a la número 220 de 2009 seguida en este mismo Juzgado a instancia de Cirilo Machuca López contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 1.866,32 euros, de principal más 111,97 euros de intereses, más 186,63 euros de costas presupuestadas provisionalmente.

C) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de diez días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOCAM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada de las sucesivas notificaciones que se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LPL.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.Sa. el Ilmo. señor Magistrado-Juez, Isidro M. Saiz de Marco.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fomento de Construcciones y Canalizaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 24 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Carmen Dolores Blanco de la Casa.

N.º I.- 12674